

PROMULGA ACUERDO N° 86 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACION N° 8 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

DECRETO EXENTO N°

978

RECOLETA, 17 JUN. 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1632 de fecha 11 de diciembre de 2020, que promulga Acuerdo N°145 de fecha 01 de diciembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 2.- El Decreto Exento N°242 de fecha 04 de febrero 2021, que promulga Acuerdo N°12 de fecha 26 de enero de 2021, que aprueba la modificación N°1 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°402 de fecha 03 de marzo 2021, que promulga Acuerdo N°34 de fecha 23 de febrero de 2021, que aprueba la modificación N°2 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 4.- El Decreto Exento N°436 de fecha 10 de marzo 2021, que promulga Acuerdo N°44 de fecha 09 de marzo de 2021, que aprueba la modificación N°3 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 5.- El Decreto Exento N° 539 de fecha 24 de Marzo de 2021 que promulga Acuerdo N°56 de fecha 23 de marzo de 2021 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°4 al presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 6.- El Decreto Exento N° 711 de fecha 28 de Abril de 2021, que promulga Acuerdo N°64 de fecha 20 de abril 2021 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°5 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 7.- El Decreto Exento N°733 de fecha 30 de Abril de 2021, que promulga Acuerdo N°68 de fecha 27 de abril 2021 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°6 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 8.- El Decreto Exento N°751 de fecha 06 de Mayo de 2021, que promulga Acuerdo N°79 de fecha 06 de Mayo 2021 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°7 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 9.- El acuerdo N° 86 de fecha 08 de junio de 2021 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N° 8 al presupuesto municipal vigente del año 2021.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°86 de fecha 08 de junio de 2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°8 al presupuesto municipal vigente a la fecha, en los siguientes términos:

Presupuesto de Gastos						
Subt	Item	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22				C X P Bienes y Servicios de Consumos		
	10			Servicios Financieros y de Seguros	2.000	
24				C X P Transferencias Corrientes		
	01			Al Sector Privado		
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas		
			002	CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	17.000	
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	82.000	



			068	CORPORACIÓN DESARROLLO INNOVA	19.000	
	03			A Otras Entidades Públicas		
		100		A Otras Municipalidades		
			001	RMTNP-OTROS MUNICIPIOS (80%)	120.000	
26				C x P Otros Gastos Corrientes		
	01			Devoluciones		42.935
	04			Aplicación Fondos de Terceros	12.000	
31				C x P Iniciativas de Inversión		
	02			Proyectos		
		004		Obras Civiles		
			087	CONST. Y MEJ. ESPACIOS PUBLICOS 2019	2.600	
			094	CONST.Y MEJ.ESPACIOS PÚBLICOS 2021		79.665
				Subtotal	254.600	122.600
				VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)	132.000	

Presupuesto de Ingresos						
Subt	Item	Asig	Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
08				C x C Otros Ingresos Corrientes		
	04			Fondos de Terceros	12.000	
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	120.000	
				Subtotal	132.000	0
				VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+)	132.000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

LESM/cde



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Dirección de Secpla (2).

